



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de octubre de 2012
No. 70

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y POPULAR DENOMINADO "REAL VERONA SEGUNDA ETAPA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4110, 4111, 4112, 4113, 1174-A1, 1175-A1, 1173-A1, 1172-A1, 4104, 4106, 615-B1, 4097, 4099, 4102, 623-B1, 1168-A1 y 1169-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4096, 4098, 4105, 4114, 4095, 1123-A1, 1171-A1, 4100, 4101, 1167-A1, 1173-A1 y 1170-A1.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ARQUITECTO
SERGIO LEAL AGUIRRE,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES", S. A. de C. V.
P R E S E N T E

Me refiero al formato y a su escrito recibidos el 28 de agosto del dos mil doce, con número de folio ACU-010/2012, por los que solicita a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, autorización para llevar a cabo el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "REAL VERONA SEGUNDA ETAPA", para desarrollar 810 viviendas (658 de interés social y 152 popular), en terrenos con superficie de 93,331.51 M² (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS), de un total de 107,948.42 M² (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicados en las Parcelas 134 Z-2 P1/1 del Ejido de Ozumbilla, 284 Z-1 P3/4 Y 293 Z-1 P3/4 del Ejido de San Francisco Cuautliquitca y superficies fuera de autorización "A", "B", "C", "D", "E", "J", "L", "P", "Q", "R", "S" y "T" del Conjunto Urbano "Real Verona", en el Municipio de Tecámac, Estado de México,
y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.3 fracción XVII, define al conjunto urbano como "la modalidad que se adopta en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, las normas de usos, aprovechamientos y destinos del suelo, las obras de infraestructura, urbanización y equipamiento urbano, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un predio ubicado en áreas urbanas o urbanizables".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.38 fracción VIII, establece que la autorización del conjunto urbano comprenderá según el caso, las **autorizaciones** relativas a la lotificación en condominios, subdivisiones, fusiones y apertura, ampliación o modificación de vías públicas, usos específicos del suelo y sus normas de aprovechamiento, cambios de uso del suelo, de densidad de vivienda, coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo y altura de edificaciones.

Que mediante la Escritura Pública No. 62,074 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dos, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, se encuentra acreditada la **constitución** legal de su representada "Promotora de Viviendas Integrales", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, bajo el Folio Mercantil No. 294672 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dos.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 70,384 de fecha veintiséis de marzo de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil No. 294672, de fecha siete de junio de dos mil ocho.

Que con la Escritura Pública No. 70,680 de fecha trece de junio de dos mil ocho, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil No. 294672 de fecha diecinueve de junio de dos mil ocho, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, mediante la cual se llevó a cabo la **ampliación del objeto social** de la empresa promotora del desarrollo, señalando entre otros, la obtención de autorizaciones por parte de dependencias estatales y/o municipales, para cualquier aspecto relacionado a los conjuntos urbanos y al desarrollo urbano en general, y la obtención de autorizaciones para fraccionar, lotificar y subdividir toda clase de predios.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar mediante las siguientes:

- Escritura Pública No. 73,494 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 544, Volumen 319, Libro Primero, Sección Primera, de fecha uno de febrero de dos mil once.
- Escritura Pública No. 73,498 de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la Partida No. 546, Volumen 319, Libro Primero, Sección Primera, de fecha uno de febrero de dos mil once.
- Escritura Pública No. 74,426 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo a cargo del Notario Público No. 106, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el Folio Real Electrónico No. 00060334, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once.

Que los **títulos de propiedad complementarios** de los terrenos objeto de desarrollo fueron acreditados mediante las escrituras públicas que obran en el expediente formado a la autorización del Conjunto Urbano "Real Verona", autorizado mediante Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día veintinueve de abril de dos mil once y protocolizado mediante la Escritura Pública No. 74,029 de fecha diecinueve de julio de dos mil once, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135, actuando como asociado y en el protocolo del Notario No. 106, ambos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Otumba del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el Folio Real Electrónico Matriz No. 00036179 de fecha doce de agosto de dos mil once.

Que la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación del Municipio de Tecámac, expidió las correspondientes **Licencias de Uso del Suelo** para los predios objeto de desarrollo con números de folio del 101 al 115 todas de fechas quince de marzo de dos mil doce, las cuales se complementan con el oficio número DUYP/0199/04/12 de fecha dos de abril de dos mil doce, que permiten el número de viviendas pretendido.

Que la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), mediante oficio sin número de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, expidió la factibilidad de **dotación de los servicios** de agua potable y drenaje para el desarrollo pretendido. Por su parte, la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/75/2012 de fecha treinta de marzo de dos mil doce, emitió su opinión técnica favorable para la autorización del desarrollo.

Que mediante oficio No. SGG/SSC/DGPC/O-3082/2012 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, la Dirección General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el dictamen sobre riesgos para el desarrollo.

Que la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, otorgó la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, mediante oficio No. 212130000/DGOIA/RESOL/059/12 de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial** para el desarrollo, a través del oficio No. 21101A000/707/2012 de fecha veinticinco de junio de dos mil doce.

Que el Municipio de Tecámac a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, manifestó su **opinión favorable** para que se lleve a cabo el proyecto de conjunto urbano que nos ocupa, según oficio No. OF/DDU/092/01/2012 de fecha dieciséis de enero de dos mil doce.

Que la Comisión Federal de Electricidad a través de la División Valle de México Norte Zona Ecatepec, Departamento de Planeación y Construcción, mediante oficio No. 3-PCM-0184/2011 de fecha diecisiete de enero de dos mil doce, otorgó la factibilidad de dotación del servicio de **energía eléctrica** para el desarrollo.

Que la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda expidió la correspondiente **Constancia de Viabilidad** para el proyecto de conjunto urbano pretendido, según oficio No. 22402A000/970/2012 de fecha dos de mayo de dos mil doce.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, la Dirección General de Operación Urbana emitió el correspondiente **Informe Técnico** para el desarrollo a través del oficio No. 22402A000/2001/2012 de fecha uno de agosto de dos mil doce.

Que la Dirección General de Operación Urbana a través del oficio No. 22402A000/2223/2012 de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, manifestó a la empresa promotora que puede **continuar con el trámite** de autorización del proyecto de conjunto urbano que nos ocupa, considerando que dicha empresa se encuentra en proceso de cumplimiento de obligaciones derivadas de autorizaciones de otros desarrollos urbanos de los que es titular o socio.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que se encuentran **satisfechos los requisitos** que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.3 fracción XVII, 5.5, 5.6, 5.9 fracción IV y 5.33 fracción I, 5.37 inciso b) y c), 5.38 fracción III y VII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 10 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano vigente y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Promotora de Viviendas Integrales", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "**REAL VERONA SEGUNDA ETAPA**", como una unidad espacial integral, para que en los terrenos con superficie de 93,331.51 M² (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS), de un total de 107,948.42 M² (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), ubicados en las Parcelas 134 Z-2 P1/1 del Ejido de Ozumbilla, 284 Z-1 P3/4 Y 293 Z-1 P3/4 del Ejido de San Francisco Cuautliquixca y superficies fuera de autorización "A", "B", "C", "D", "E", "J", "L", "P", "Q", "R", "S" y "T" del Conjunto Urbano "Real Verona", en el Municipio de Tecámac, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 810 viviendas (658 de interés social y 152 popular) conforme a los Planos de Lotificación números 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para los efectos legales y conforme a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	69,247.92 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	576.35 M ²
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL (Incluye 1,475.15 M ² de donación adicional):	11,195.15 M ²
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	4,860.00 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	7,452.09 M ²
SUPERFICIE DEL CONJUNTO URBANO:	93,331.51 M²
SUPERFICIE FUERA DE AUTORIZACION:	14,616.91 M ²
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENOS:	107,948.42 M ²
NUMERO DE MANZANAS:	11
NUMERO DE LOTES:	51
NUMERO DE VIVIENDAS:	810
NUMERO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL:	658
NUMERO DE VIVIENDAS POPULAR:	152

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción VIII del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano denominado "REAL VERONA SEGUNDA ETAPA", incluye como autorizaciones del mismo, la apertura de vía pública, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los respectivos Planos de Lotificación números 1 de 2 y 2 de 2, anexos a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.38 fracción X, incisos a), b), c) y e) del Código Administrativo del Estado de México; 42 fracción IV, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 7,452.09 M² (SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 9,720.00 M² (NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) que le corresponden por Reglamento y dona adicionalmente 1,475.15 M² (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS) por razón de proyecto, la cual suma una superficie total de 11,195.15 M² (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS), misma que será destinada a **equipamiento urbano, espacios verdes y servicios públicos**. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación número 1 de 2.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, un área de 4,860.00 M² (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), que le corresponden por Reglamento, que se utilizará de conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo formalizar su entrega dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento del desarrollo, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentra identificada en el Plano de Lotificación número 1 de 2.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo conforme al artículo 58 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo, del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A).** Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua. Instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen de suministro de agua por cada unidad privativa que se ubique en el conjunto urbano.

- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen de factibilidad de servicios expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), mediante oficio sin número de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/75/2012 de fecha treinta de marzo de dos mil doce, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través del oficio No. 21101A000/707/2012 de fecha veinticinco de junio de dos mil doce.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, así como a su solicitud, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, excepto el equipamiento urbano básico y en su caso el educativo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que en seguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con discapacidad, conforme lo establecen los artículos 11.34 y 11.35 y las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes.

- A). **DOS AULAS DE JARDIN DE NIÑOS con sus respectivos anexos**, en el jardín de niños público más próximo al desarrollo o en su defecto en el que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- B). **DIEZ AULAS DE ESCUELA SECUNDARIA con sus respectivos anexos**, en la escuela pública más próxima al desarrollo o en su defecto en la que determine la autoridad competente del Municipio de Tecámac, con aprobación de la Dirección General de Operación Urbana.
- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO URBANO BASICO** por 179.00 M² (CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) de construcción, que conforme lo establece el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se determinará por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes, y que podrán consistir en las siguientes: unidad médica, biblioteca pública, casa de la cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, caseta o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos u otros que al efecto se determinen. La Secretaría podrá autorizar que la obligación de ejecutar obras de equipamiento urbano básico, sea canalizada a la construcción del equipamiento urbano regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localice este desarrollo, en la proporción que resulte.
- D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**

Jardín Vecinal de 2,592.00 M² (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS) de superficie.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- Zonas verdes (70 % de la superficie del predio).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del predio): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 3,888.00 M² (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de superficie.

PROGRAMA ARQUITECTONICO.

- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo, cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de

ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá 1 pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y 1 escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela secundaria (considerar 2 para zurdos por aula) y 6 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

Su representada deberá iniciar las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano que refiere el presente acuerdo, en un plazo máximo de seis meses contados a partir de la publicación de la autorización en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, en los términos señalados en el presente acuerdo de autorización.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, contenidas en el oficio No. 212130000/DGOIA/RESOL/059/12 de fecha veintiocho de febrero de dos mil doce, el cual obra agregado al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Protección Civil, contenidas en el oficio No. SGG/SSC/DGPC/O-3082/2012 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo, para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente a la Dirección General de Operación Urbana la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras aprobados por la autoridad competente, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos SEPTIMO, OCTAVO y NOVENO de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

Para iniciar la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento e infraestructura, deberá obtener de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente.

QUINTO. En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses** contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Control Urbano, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.38 fracción X inciso g) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$52'257,500.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las instalaciones y de las obras de infraestructura complementarias para la operación del desarrollo, tales como tanque elevado de agua potable, cárcamo, pozos de absorción y demás que sean necesarias, así como de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Tecámac, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.38 fracción X, inciso g) del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$360,395.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización al interior del desarrollo y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$36'039,500.00 (TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Pagará asimismo el costo de los derechos de supervisión de las instalaciones y de las obras de infraestructura complementarias para la operación del desarrollo, tales como tanque elevado de agua potable, cárcamo, pozos de absorción y demás que sean necesarias, las cuales serán determinadas por la autoridad competente, debiendo acreditar el pago ante esta Dirección General de Operación Urbana, previo a la autorización de inicio de obras del desarrollo.

De igual forma, pagará el costo de supervisión de las obras de infraestructura primaria el cual será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago y a esta dependencia.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac, por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de la cantidad de \$443,170.90 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS NOVENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 11.4 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por las 658 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo y la cantidad de \$167,030.98 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 18.6 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano por las 152 viviendas de tipo popular también previstas en el desarrollo. Asimismo, deberá pagar al Municipio de Tecámac, la cantidad de \$10,215.23 (DIEZ MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS VEINTITRES CENTAVOS M.N.), que corresponde a 30 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios básicos, y también la cantidad de \$9,186.94 (NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.) por concepto de la autorización de fusión de diez predios, conforme a lo establecido en el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XI inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en el desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a los \$260,025.00 pesos y menor o igual a \$338,033.00 y las viviendas de tipo popular que se construyan en el desarrollo serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a los \$338,033.00 pesos y menor o igual a \$494,048.00, norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac **por el control para el establecimiento del sistema de agua potable** la cantidad de \$199,317.40 (CIENTO NOVENA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CUARENTA CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional de interés social y la cantidad de \$51,231.66 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional popular, asimismo **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado** pagará la cantidad de \$221,712.61 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS SESENTA Y UN CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional de interés social y la cantidad de \$56,303.07 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS SIETE CENTAVOS M.N.) por el tipo habitacional popular.

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque** proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable aprobado por la autoridad competente.

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Tecámac, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.38 fracción X inciso h) del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO
PRIMERO.**

En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos SEXTO y SEPTIMO del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Operación Urbana.

**DECIMO
SEGUNDO.**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción XIII del Código Administrativo del Estado de México y al artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Operación Urbana, la cual se otorgarán de manera proporcional al avance que presenten en su ejecución las obras de urbanización, de equipamiento y de infraestructura primaria establecidas en el presente acuerdo de autorización, cada vez que dichas obras presenten un 25% de avance en su ejecución, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción XI inciso a) del Código Administrativo del Estado de México, serán solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acuerdo de autorización, el titular de la autorización y el propietario del terreno, cuando sean personas distintas, así como sus causahabientes.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Operación Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén contemplados en la autorización respectiva, y será de tal naturaleza, que permita una adecuada orientación al adquirente conforme lo establece el artículo 5.38 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

DECIMO

SEXTO. En los lotes del Conjunto Urbano "**REAL VERONA SEGUNDA ETAPA**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a viviendas y no causándose el cobro de derechos para los lotes habitacionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Previo al aprovechamiento de los lotes deberá obtener las licencias municipales de construcción y demás autorizaciones que correspondan; asimismo, para el aprovechamiento de los lotes destinados a comercio de productos y servicios básicos previamente deberá obtener las licencias uso del suelo y los dictámenes de protección civil, impacto ambiental y vialidad, como puede ser en su caso el dictamen de impacto regional, según corresponda, en apego a lo que señala la tabla de usos del suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, conforme al dictamen expedido con oficio No. SGG/SSC/DGPC/O-3082/2012 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas que emita el Municipio de Tecámac.

DECIMO

SEPTIMO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación números 1 de 2 y 2 de 2, anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de la Dirección General de Control Urbano y el Municipio de Tecámac, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

OCTAVO. Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO

NOVENO. Con fundamento en los artículos 5.38 fracción X inciso j) del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los correspondientes planos de lotificación en la oficina registral que corresponda del Instituto de la Función Registral del Estado de México, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado, debiendo hacerlo del conocimiento de la Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

VIGESIMO. Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete se especifica en el Plano de Lotificación número 1 de 2.

VIGESIMO

PRIMERO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO

SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización del Conjunto Urbano de tipo habitacional de interés social y popular denominado "**REAL VERONA SEGUNDA ETAPA**", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 5.38 fracción X inciso i) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana enviará copia del mismo y del respectivo Plano de Lotificación, a las Secretarías de Finanzas y de Educación, así como al Municipio de Tecámac, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el día cinco de septiembre de dos mil doce.

ATENTAMENTE

JORGE AGISS VALENZUELA
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de HECTOR RAMIREZ VERA, expediente 1073/2011. La Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, dictó un acuerdo de fecha doce de septiembre del presente año y señaló las diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa ubicada en Paseo El Potrero número diecinueve, lote doce, de la manzana ocho, también identificada catastralmente como vivienda "B" que forma parte del conjunto habitacional popular denominado (Paseos de Tultepec II), segunda etapa, de la porción oriente del Rancho de Guadalupe, ubicada en la antigua Hacienda de Corregidora en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 72 a la 91 de autos, esto es por la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por dos veces, debiendo mediar entre una y la otra publicación siete en siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita en relación al 109 y 134 de dicho ordenamiento, se hace la aclaración que se concede los días antes mencionados para la publicación de los edictos, tomando en consideración los días en razón a la distancia en que deben de realizarse dichas publicaciones en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código antes mencionado. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", y en el Boletín Judicial...NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de este Tribunal, Licenciada MARTHA ROSELIA GARIBAY PEREZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre la última publicación, y la fecha del remate un término igual de siete días hábiles) en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, y en el Boletín Judicial.- México, D.F., a 18 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

4110.-10 y 22 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. 1165/1997.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de

JAVIER FRANCO ALVAREZ, EXPEDIENTE 1165/1997, el C. Juez dictó autos de fechas veintiséis de abril, nueve de julio y tres de septiembre, todos del año dos mil doce en donde se ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble hipotecado ubicado en: casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio marcada con el número oficial 56 "A", de la calle Avenida Hacienda Las Amapolas, sobre el lote de terreno número 10, de la manzana LIII, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, con un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100, M.N., para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del cinco de noviembre del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad antes señalada, siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique por las dos terceras partes del precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente Cuautitlán, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. Juez exhortado para acordar promociones tendientes al cumplimiento del presente exhorto, ordene la expedición de copias certificadas, habilite días y hora inhábiles y ordene girar los oficios y dicte las medidas de apremio necesarias, para el cumplimiento de la diligencia solicitada, bajo su estricta responsabilidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 4 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

4111.-10 y 22 octubre.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

México, Distrito Federal, a 2 de octubre del 2012.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MAGALLON, expediente 1354/2010, la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, en proveído dictado con fecha catorce de junio del año en curso, dijo:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día miércoles cinco de septiembre del año dos mil doce, día y hora señalando en auto de catorce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda,...

Abierta que fue la presente audiencia de remate en primera almoneda... a continuación en uso de la palabra la parte actora por conducto de su apoderado dijo: Toda vez que no se

encuentra presente la parte demandada, ni persona alguna que la represente así como tampoco postor alguno hasta este momento no obstante de estar debidamente preparada la presente almoneda en consecuencia y por así convenir a los intereses de mi representada solicito a su Señoría se sirva señalar nuevo día y hora a efecto de que se celebre la SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación y se ordene que la misma sea anunciada y preparada en igual forma que la anterior respecto del inmueble objeto del remate ubicado en casa marcada con el número 114, de la Avenida Paseo del Otoño, Fraccionamiento La Florida, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. La C. Juez acuerda: Como lo solicita la parte actora, y tomando en consideración que a la presente audiencia hasta el momento no compareció postor alguno, por lo tanto procedase al remate del inmueble embargado en segunda subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación, por lo que queda como cantidad para el remate la de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos tercias del avalúo tal y como lo establece el artículo 573 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles, y para que tenga verificativo la audiencia en Segunda Almoneda se señalan las once horas del día cinco de noviembre del año en curso, y para intervenir en el remate los licitadores deben exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos y por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y publicación de edictos que se publicarán en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y tomando en consideración que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, anuncie su venta en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial de esa entidad por dos veces, así como en la tabla de avisos del Juzgado que le corresponda en turno donde se fijará el edicto, por lo que se convocan postores. Por lo que siendo las doce horas con veinticuatro minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Los cuales se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo en el periódico "Diario de México".-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lourdes Salgado Cruz.-Rúbrica.

4112.-10 y 22 octubre.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 926/2006.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ARISTEA MARIA LUISA AZPEITIA ALDANA Y CARLOS ENRIQUE MARTINEZ ROMERO. EXPEDIENTE 926/2006. EXISTEN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS QUE A LA LETRA DICEN:

México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, toda vez que el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado de fecha dos de febrero de dos mil doce que obra a fojas 350 del expediente está vigente, se señalan las diez horas del día veintitrés de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado ubicado en el departamento 304, del edificio marcado con la letra "M", del Conjunto en Condominio conocido comercialmente como Ecatepec 2000, Condominio 5, ubicado en la calle de Platón sin número, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Universal", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en la puerta de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de la entidad. Sirve de base para el remate la cantidad de \$421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a doce de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, se aclara el auto que antecede, en parte que dice "...toda vez que el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado de fecha dos de febrero de dos mil doce, que obra a fojas 350 del expediente está vigente...", debe decir "...toda vez que el certificado de gravámenes del inmueble hipotecado de fecha dos de mayo de dos mil doce, que obra a fojas 350 del expediente está vigente...", para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.

México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, se señalan las doce treinta horas del día cinco de noviembre de dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen como fue ordenado en auto de fecha tres de septiembre de dos mil doce, auto que se aclara en la parte que dice "Sirve de base para el remate la cantidad de \$421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)," debe decir "Sirve de base para el remate la cantidad de \$421,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...", para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

4113.-10 y 22 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

DAVID MELECIO RAMOS FRAGOZO, por su propio derecho, bajo el expediente número 772/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en carretera Cuautitlán, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de

México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.51 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos, 20.39 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos; al sur: 96.55 metros con el señor Raymundo Ramos Fragozo; al oriente: 1.22 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos, 31.40 metros con el señor Juan Decaro García; al poniente: 31.21 metros con carretera a Cuautitlán, teniendo una superficie de 3,067.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

1174-A1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 32/2001.

SEGUNDO TOMO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE HOY SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de BENITO VALENCIA LEON y DINA GONZALEZ MONROY GOMEZ DE LA TORRE, expediente número 32/2001, la C. Juez Segundo de lo Civil en esta Ciudad MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en auto de fecha trece de septiembre del año en curso, señaló diez horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble materia del presente juicio en el bien inmueble ubicado en calle de Valle de Arriba, departamento Uno, del condominio edificado sobre el lote número Seis de la manzana Cuarenta y Nueve Supermanzana Siete número oficial Sesenta y Seis, Fraccionamiento Valle de Aragón Primera Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirve de base para el remate la suma de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "La Prensa", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Diario de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otras publicaciones siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo. Así como en los lugares de costumbre de dicha Entidad.- México, D.F., a 17 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

1175-A1.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

CANDIDO GODINEZ SANTOS, por su propio derecho, bajo el expediente número 845/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto de inmueble con construcción en el existente ubicado en calle 5 de Mayo Barrio de San Miguel, en San Juan Zitaltepec, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.81 metros con calle 5 de Mayo; al sur: 11.20 metros con Andrés Rodríguez Alanís; al oriente: 17.64 metros con Cirilo Rodríguez; y al poniente: 17.00 metros con calle privada. Con superficie total aproximada de 208.17 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticinco (25) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1174-A1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE: 875/96.

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del incidente de liquidación de la sociedad conyugal, deducido del Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario, promovido por IRMA MIRANDA QUIRARTE en contra de JOSE RAFAEL CARMONA SORIANO, visto que obran en autos las publicaciones de edictos ordenadas en autos de veinte y veintisiete de agosto de dos mil doce, en términos del artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y visto que no existe postura legal, con fundamento en el numeral 764 de dicho ordenamiento, se señalan las catorce horas con cero minutos del veintidós de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Frambuesos número Diez, lote Seis, manzana Ocho, Bosques del Valle, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,395,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo del perito nombrado en rebeldía de la demandada, con la deducción del diez por ciento que contempla la disposición mencionada en consecuencia, anúnciese su venta por una sola vez en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del Juzgado; para está última, tórnese los autos a la Notificadora a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito, se expide el presente a los dos días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1173-A1.-10 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, tuvo por radicado el expediente 150/2012, relativo al Juicio de

Controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar, promovido por MARISELA ARAUJO AGUIÑAGA en contra de EDWIN LOYO MARQUEZ, de quien manifiesta no conocer su paradero, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicho demandado a través de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, pudiendo ser El Universal, Ocho Columnas, Excelsior o Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal que subsiste por el régimen del matrimonio; Hechos: En fecha cuatro de julio de dos mil nueve las partes del presente juicio contrajeron matrimonio bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal. Su último domicilio conyugal lo establecieron en la Segunda cerrada de Real del Monte, número 5, Colonia pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, México. De dicho matrimonio no procrearon hijos ni adquirieron bienes. Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y desde esa fecha la actora no ha sabido nada de él. Es por ello que desconoce su paradero actual.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1172-A1.-10, 19 y 30 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 876/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por FACUNDO PAREDES MOCTEZUMA, sobre un predio rústico de siembra denominado "El Paye" ubicado en la población de Santiago Oxthoc, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes; al norte: 200.00 metros con Luis Soto Mora; al sur: 200.00 metros con Rogelio Facio Zúñiga; al oriente: 500.00 metros con los Ejidos de Daxthi y Santiago Oxthoc y Sucesión de Guadalupe Paredes Rivera; al poniente: 500.00 metros con Luis Soto Mora. Con una superficie aproximada de 10-00-00 HECTAREAS, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.-Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

4104.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 540/12, OMAR, MARÍA DE LA LUZ, ESVEYDI y ANTONIO TODOS ELLOS DE APELLIDOS ROSALES PLACIDO, promueven Procedimiento Judicial no Contencioso, a efecto de promover Diligencias de Información de Dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en calle de Progreso número 12, poblado de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.954 mts. con calle Progreso; al sur:

12.121 mts. con Porfirio Valeriano Rojas; al oriente: 71.396 mts. con terreno Bertoldo Rosales Salinas; al poniente: 70.793 mts. con terreno de Francisca Paula Rosales Salinas. Con una superficie aproximadamente de 891.09 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral en el Estado de México. La C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación de esta localidad.- Se expide el presente el día tres de octubre de dos mil doce.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

4106.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Se hace del conocimiento de toda persona que se crea con derechos respecto del bien inmueble motivo del presente procedimiento que IRMA REYNA SILVA MARTINEZ, promueve por su propio derecho en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, en el expediente número 859/2012, la inmatriculación. a).- Que el suscrito promovente me he convertido en el legítimo propietario del bien inmueble, ubicado en vía Morelos, lote veintidós (22) manzana sin número, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, ordenar su inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco celebré contrato de compraventa en mi calidad de adquirente con el señor SIDRO SILVA CEDILLO, en carácter de vendedor respecto del bien inmueble materia del presente juicio con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros colinda con lote 36, al sur: 39.00 metros colinda con lote 20, al oriente: 9.00 metros colinda con propiedad privada, al poniente: 8.50 metros colinda con Avenida Vía Morelos, teniendo una superficie aproximada de 332 metros cuadrados. 2.- Es el caso que desde la fecha de celebración del instrumento detallado en el numeral que antecede el suscrito promovente tomó posesión del inmueble que nos ocupa en el presente juicio de manera pacífica, pública e ininterrumpidamente y en calidad de propietaria como le consta a diversas personas. 3.- El suscrito he cumplido en su totalidad con todas y cada una de las obligaciones que como propietario me corresponden. 4.- De igual forma el Registrador Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscritos a los Municipios de Ecatepec y Coacalco C. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO, expidió a mi consta certificado de no inscripción de la propiedad que hoy nos ocupa de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce. 5.- Con el motivo de acreditar que la propiedad multicitada que hoy es motivo del presente procedimiento no pertenece al ejido del lugar donde se ubica el inmueble en referencia. El Presidente del Comisariado Ejidal de Santa Clara Coatitla C. RUBEN MAYA MARTINEZ, me otorgó constancia ejidal de fecha cinco de marzo del año dos mil doce en donde se hace constar que el terreno que se ubica en el inmueble materia del presente procedimiento no pertenece al ejido de la zona.

Finalmente proporcionó los nombres y direcciones de mis colindantes a efecto de que sean notificados del presente juicio, colindante lado norte, lote 36 Humberto Martínez Terrazas, ubicado en Avenida Vía Morelos, lote 36, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, colindante lado sur, lote 20, Teresa Reyes Concha, ubicado en Avenida Vía Morelos, lote 20, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, colindante lado oriente, número 44, Mobel Prince, ubicado en Avenida calle Xicoténcatl Cuchilla, número 44, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, colindante lado poniente, Avenida Vía Morelos, ubicado en Avenida Juárez sin número, San Cristóbal, todos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce.-Autorizada Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, edicto ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce.-Autorizado Lic. María del Carmen León Valadez, Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

615-B1.-5 y 10 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORC-ATLACOMULCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 959/2012, el señor PEDRO COLIN PADILLA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Libramiento Vial Jorge Jiménez Cantú, en Atlacomulco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 metros colinda con la señora María de la Luz Colín, actualmente Ma. del Carmen Cruz Guadarrama, al sur: 9.00 metros colinda con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 20.00 metros con Benito Martínez Trejo, al poniente: 20.00 metros con la señora María de la Luz Colín, actualmente Ma. del Carmen Cruz Guadarrama, con una superficie de 180.00 (ciento ochenta) metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

4097.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 401/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación a través de Información de Dominio, promovido por EFRAIN FRANCISCO ALVARADO COLIN, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Cinco de Febrero sin número en el poblado de San Luis Mexitepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 2,810.70 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.00 metros y colinda con el C. Melitón Orozco, al sur: 157.00 metros y colinda con Rafael Méndez Olmos, al oriente: 18.10 metros y colinda con calle Cinco de Febrero, al poniente: 17.30 metros y colinda con camino sin nombre, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente y lo deduzcan en términos de Ley. Toluca, México, a cinco de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación cuatro de octubre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santfín Cuevas.-Rúbrica.

4099.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1690/2012, JUAN RUPERTO GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Xocotitla", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, con una superficie 312.84 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.62 metros con Agustina León Ruiz, antes con Pablo González, al sur: 20.72 metros con Gerardo José Juárez Vázquez, antes con María Ramos, al oriente: 15.07 metros con Luz María Navarrete Ramírez, antes con Clara González y al poniente: 15.20 metros con calle Campo Florido.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Fecha del acuerdo diecisiete de septiembre del año dos mil doce, dado el día veinte de septiembre de dos mil doce, Segunda Secretaría de Acuerdos M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

4102.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 690/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, promovido por JESUS VALDEZ GALINDO, respecto del predio denominado "Nextitla", ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 22, en la Comunidad de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros colinda con Arnulfo Castro Ortega, al sur: 8.00 metros colinda con calle 16 de Septiembre, al oriente: 40.70 metros colinda con Violeta Jiménez Ortega, al poniente: 40.70 metros colinda con Martín Aparicio Hernández, con una superficie total de 325.60 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

623-B1.-10 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, Licenciado José Luis de Gyves Marín, señaló las trece horas del cinco de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en el departamento marcado con el número 101, del edificio uno, incluyendo su área privativa para estacionamiento de un automóvil marcado con el número 13, sujeto al régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle de Severiano Reyes, número once, en Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente conocido como la calle Severiano Reyes número exterior 11 número interior 101 Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, hipotecado en los autos del expediente número 1611/10, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra

de MARIA CRISTINA TOVAR GOMORA. Sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1168-A1.-10 y 22 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1163/07.

DEMANDADA: LA ROMANA, S.A.

En el expediente 1163/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ en contra de LA ROMANA, S.A. en fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- De LA ROMANA, S.A. y ANASTACIO CHAVEZ MARTINEZ, demandó la propiedad de lote de terreno y casa en el construida identificada con el lote de terreno número 1, manzana 25 oriente ubicado en la calle de Chihuahua 149 del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 m2. y dimensiones que más adelante se indicarán por haber operado en nuestro favor la usucapión respecto de dicho inmueble. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C).- Del Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, demandando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado aparece a favor de LA ROMANA, S.A., D).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1169-A1.-10, 19 y 30 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 73477/695/2010, RUTH ERENDIRA ABUNDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en, Tercera privada de Niños Héroes sin número, San Buenaventura, Toluca, México: mide y colinda: al norte: 23.10 metros colinda con Ruth Eréndira Abundez García, al sur: 23.10 mts. colinda con Tercera privada de Niños Héroes, al oriente: 3.80 mts. colinda con Reyes Serrano Méndez, al poniente: 3.97 mts. colinda con Ventura Rojas Méndez. Superficie aproximada de: 89.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quien se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, junio 19 de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4096.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 203511/1675/2012, EL C. OMAR GONZALEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio número 185, Barrio de San Mateo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.50 metros con Consuelo Mejía, al sur: 6.50 metros con calle Pedro Ascencio, al oriente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel, al poniente: 31.40 metros con Ascencio Esquivel. Con una superficie total: 204.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de septiembre del 2012.-C. Registrador; M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4098.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 16/2012, CAMERINO FLORES CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 mts. con Baldemar Santos Cardoso; al sur: 22.00 mts. con Micaela Santos Cardoso y Ramiro Santos Cardoso; al oriente: 16.00 mts. con carretera Amatepec-Arcelia; al poniente: 15.00 mts. con Leticia Alvarado Martínez, con una superficie aproximada de 341.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 15/2012, ALEJANDRO PEREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: calle San Francisco de Asís, Delegación de Acatitla, Municipio de Texcaltitlán, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.00 mts. con calle Castillo de Chapultepec; al sur: 61.00 mts. con calle San Francisco de Asís, al oriente: 2.00 mts. con calle, al poniente: 18.10 mts. con Ambrosio Lara Alpizar, con una superficie aproximada de: 600.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 17/2012, NICOLAS ARIAS GARCIA y JOSE ANGEL BENITES OLASCUAGA, promueven inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle sin nombre San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial

de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 50.00 mts. con Efraín Hernández Vences y 28.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al oriente: 40.00 mts. con Osiel, Rogelio Sergio, Efraín todos de apellidos Hernández Vences, y 40.00 mts. con Joel López Gutiérrez, al poniente: 80.00 mts. con carretera San Pedro Limón-Tejupilco, con una superficie aproximada de: 5,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 20/2011, ARISTEO VENCES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.50 mts. con un callejón; al sur: mide 24.20 mts. con Aclicerio Lismo; al oriente: 20.25 mts. con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 17.70 mts. con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 649.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 21/2011, GELACIA RIOS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria casi esquina con Melchor Ocampo, San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 34.10 mts. en dos líneas la primera de 12.00 metros con calle Guadalupe Victoria y la segunda de 8.80 mts. con C. Beatriz Sánchez y 13.30 mts. con C. Anahim Ramírez Valencia; al sur: mide 34.70 mts. con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 33.00 mts. con C. Beatriz Sánchez; al poniente: 31.16 mts. en dos líneas la primera 19.10 mts. con la C. Beatriz Sánchez y la segunda 12.06 mts. con la calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de: 685.71 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 24/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpa, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 263.64 mts. con Elia López Flores; al sur: mide 295.38 mts. con Reynaldo Rodríguez Sandoval; al oriente: 341.60 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo; al poniente: 286.24 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo. Con una superficie aproximada de 87,743.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 03/2012, MARIO ORTIZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en El Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 700.00 mts. con Zotico Sánchez Flores; al sur: mide 720.00 mts. con Cirilo Vergara Vivero; al oriente: 390.00 mts. con Néstor Sánchez Sánchez; al poniente: 673.00 mts. con Carmelo Vergara Sandoval. Con una superficie aproximada de 339,375.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 04/2012, RODOLFO SOLANO AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en: El Naranjo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 836.00 mts. con Noemí García Solano, al sur: mide 375.00 mts. con Bertha García Solano, al oriente: 375.00 mts. con Bertha García Solano, al poniente: 325.00 mts. con Roberto Solano Avelar. Con una Superficie aproximada de: 211,925.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 05/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 200.00 mts. con el Río; al sur: mide 250.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez; al oriente: 310.00 mts. con barranca abajo y Aguacate Dulce y Sra. Félix Sánchez Flores; al poniente: 350.00 mts. con Piedra Bola, línea recta Encino, sólo al puerto filo abajo a dar con Los Granadillos. Con una superficie aproximada de: 74,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 06/2012, CATALINA CAMPUZANO LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Rincón del Cristo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 1,400.00 mts. con carretera y propiedad de Camerino Sánchez, al sur: mide 300.00 mts. con propiedad de Sotico Sánchez Flores y Felipa Vergara, al oriente: 800.00 mts. con Camerino Sánchez Vences y Jovo Campuzano, al poniente: 500.00 mts. con Miguel Sánchez Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 11/2012, SAUL SAAVEDRA MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Jalpan, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 400.00 mts. con Virgilio Campuzano Flores; al sur: mide 400.00 mts. con Pablo Ramírez Mendiola; al oriente: 50.00 mts. con Enrique Hernández Valentín; al poniente: 300.00 mts. con la Hacienda de la Goleta, con una superficie aproximada de 70,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 13/2012, RODOLFO ACUÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Peña del Cuervo, Corral de Piedra, El Zapote, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 2,258.69 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos; al sur: mide 1,486.70 mts. con Zenaido Ramos Santos, Moisés Rodolfo y Rufino Acuña Martínez; al oriente: 955.83 mts. con Aurelio Ortiz, Alberto Núñez Martínez, Maximino Trinidad Anacleto y Rufino Acuña Martínez; al poniente: 576.28 mts. con Camerino Faustino Ramírez y hermanos y Zenaido Ramos Santos. Con una superficie aproximada de 809,891.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 23/2012, ELIA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la comunidad de Atzumpá, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 108.00 mts. con una brecha pública, al sur: mide 338.00 mts. con Elia López Flores, al oriente: 88.00 mts. con Alejandro y Rosalío Rodríguez Sotelo, al poniente: 314.00 mts. con Reyes Rodríguez Sotelo y 180.00 mts. con Francisco Rodríguez López. Con una superficie aproximada de: 44,823.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. 14/2012, AGRIPIN RODRIGUEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Los Timbres, Municipio de Amatepec, Distrito Judicial

de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 mts. Tomando como punto de partida un árbol de Guayabo, en ascenso rajando el filo, a llegar a un árbol de Ciruelo, colinda con Venustiano Cipriano, Trinidad, al sur: 256.00 mts. en descenso por una mesa en línea recta hasta llegar a un árbol de Tepehuaje, sigue por una falda al llegar al filo donde hay un árbol de Cahuítica, siguiendo en descenso rajando el filo a llegar a un árbol de plnzan, que se encuentra en la barranca y colinda con Antonio Cipriano Trinidad, Josafat Villegas Macedo, al oriente: 30.00 mts. en línea recta por una mesa a llegar a un árbol de Aguacate, colinda con María Dolores Miguel Andrés, y Josafat Villegas Macedo, al poniente: 213.00 mts. en descenso por toda la barranca a llegar al punto de partida colindando con Antonio Cipriano Trinidad y Prisciliano Cipriano Trinidad, con una superficie aproximada de: 1-71-82-Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, treinta y uno de julio de dos mil doce.-El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

4105.-10, 15 y 18 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 138757/349/2012, DELFINO GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", carretera Naucalpan Toluca km. 21.5, (actualmente manzana 369, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 12.20 mts. y linda con Martha; al sur: en 13.50 mts. y linda con calle; al este: en 13.70 mts. y linda con Tomás Reséndiz Pérez; al oeste: en 12.00 mts. y linda con Juan Santos García. Superficie: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138759/351/2012, C. RAFAELA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Emiliano Zapata S/N, (actualmente manzana 386, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 18; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 16. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138758/350/2012, C. LIDIA MARTINEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1, lote 8, manzana 3, (actualmente manzana 365, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Uno; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Marcela; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138765/353/2012, C. PAULA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle principal S/N, (actualmente manzana 362, lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 5.50 mts. y linda con calle manzana; al sur: en 2.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 28.40 mts. y linda con José Trinidad Martínez Aguilar; al poniente: en 15.70 y 11.60 mts. y linda con Andrés Cruz Santiago y Amada Soto Jacaras. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138766/354/2012, C. SALVADOR SANCHEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 3, lote 5 (actualmente manzana 377, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con Pablo Francisco; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Adriana Yaneth Velázquez R. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138768/355/2012, C. CARLOS SOLIS MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco I. Madero, manzana 6, lote 9 (actualmente manzana 398, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 19.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero; al sur: en 29.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 13.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 13.50 mts. y linda con lote 9. Superficie: 275.06 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138769/356/2012, C. LETICIA ALVAREZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 2, manzana 2, paraje La Cumbre (actualmente manzana 389, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 1; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 3; al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138770/357/2012, C. MACEDONIO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de La Cumbre S/N, (actualmente manzana 395, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 mts. y linda con Z. Federal; al sur: en 10.00 mts. y linda con Sr. Donato Robles; al oriente: en 20.00 mts. y linda con Sra. Teresa Rodríguez; al poniente: en 20.00 mts. y linda con Carolina Robles M. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138771/358/2012, C. AGUSTIN CHINO LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", entre Paseo de La Cumbre y Adolfo Ruíz Cortínez, lote 3, manzana 8 (actualmente manzana 385, lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 y 12.00 mts. y linda con Zona Federal; al sur: en 13.00 mts. y linda con lote 4; al este: en 9.00 mts. y linda con camino vecinal principal; al oeste: en 9.00 y 5.50 mts. y linda con calle. Superficie: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138774/359/2012, C. RICARDO AMBROSIO SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, lote 68, manzana 6, paraje El Chinaco (actualmente manzana 383, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 mts. y linda con lote No. 7; al sur: en 14.00 mts. y linda con lote No. 8; al oriente: en 9.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 9.00 mts. y linda con calle "B". Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138778/361/2012, C. MARIA DEL CARMEN PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 14 (17), manzana 8 (4), (actualmente manzana 386, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote Quince; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote Trece. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138781/362/2012, C. PAULA CARBAJAL JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruiz Cortés, lote 6, manzana 9, paraje El Chinaco (actualmente manzana 385, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.00 mts. y linda con calle vecinal; al sur: en 17.50 mts. y linda con barranca; al este: en 17.00 mts. y linda con propiedad privada; al oeste: en 20.60 mts. y linda con lote 5 Anselmo Rodríguez. Superficie: 206.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138782/363/2012, C. RAUL MARTINEZ LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Javier Rojo Gómez, lote 12, manzana 12, paraje La Cumbre (actualmente manzana 409, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 mts. y linda con lote 27 y lote 28; al sur: en 9.00 mts. y linda con Lic. Javier Rojo Gómez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 13; al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 11. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138783/364/2012, C. PEDRO SALAZAR MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, paraje La Cumbre, lote 8, manzana 3 (actualmente manzana 391, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número Nueve; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número Siete; al oriente: en 8.00 mts. y linda con lote número Cinco; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138785/365/2012, C. LEONOR VALERIO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Luis Donaldo Colosio, lote 2, manzana 2 (actualmente manzana 406, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con Sra. Yolanda Téllez; al oriente: en 15.00 mts. y linda con calle; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Sra. Eusebia González. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138790/367/2012, C. VALENTIN FABELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Seis, lote 4, manzana 6, (actualmente manzana 362, lote 34), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote número 5; al sur: en 14.20 mts. y linda con lote número 3; al oriente: en 9.60 mts. y linda con calle número 6; al poniente: en 9.50 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138791/368/2012, C. FELIPE NIETO AGUSTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 16 de Septiembre S/N, (actualmente manzana 360, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 5; al sur: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138792/369/2012, C. ANTONIO CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada El Capulín, paraje La Cumbre (actualmente manzana 405, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 mts. y linda con Heriberto Gutiérrez; al sur: en 18.00 mts. y linda con Jesús Rivera Mora; al oriente: en 8.50 mts. y linda con Jesús Moreno V.; al poniente: en 8.50 mts. y linda con calle. Superficie: 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138776/360/2012, C. FLORA LEONARDA MEDA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutin, lote 1, manzana 2, paraje Magueyera, (actualmente manzana 368, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 mts. y linda con calle; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle; al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 2; al poniente: en 15.00 mts. y linda con calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138763/152/2012, C. DONATO ROBLES TEODOCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos S/N, (actualmente manzana 388, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 mts. y linda con Ana "N"; al sur: en 15.00 mts. y linda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 60.00 mts. y linda con Pedro Pérez, Jesús Pérez, Casimiro Mayorga, Antonio Sánchez; al poniente: en 60.00 mts. y linda con Hilario Ribera. Superficie: 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. No. 138793/370/2012, C. ELIA VENEGAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, lote 7, manzana 2, paraje el Chinaco, (actualmente manzana 381 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al sur: en 14.00 m y linda con lote No. 8, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138796/371/2012, C. FANNY ROBLES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre, lote No. 26, (actualmente manzana 409 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con calle, al sur: en 10.50 m y linda con lotes 13 y 13 Bis, al oriente: en 14.30 m y linda con lote 25, al poniente: en 12.00 m y linda con lote 27. Superficie: 136.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138797/372/2012, C. MA. LETICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Diez, lote 7, manzana 13, (actualmente manzana 367 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Diez, al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m y linda con lote No. 6, al poniente: en 15.00 m y linda con lote No. 8. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138799/373/2012, C. ALBERTO SANTIAGO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, paraje El Chinaco, lote 8, manzana 2, (actualmente manzana 381 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m y linda con lote No. 7, al sur: en 12.00 m y linda con lote No. 6, al oriente: en 9.00 m y linda con camino vecinal, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 117.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138800/374/2012, C. MANUEL BONILLA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Las Arboledas, lote 2, manzana 15, (actualmente manzana 360 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.05 m y linda con Marcial Vázquez, al sur: en 15.10 m y linda con andador, al oriente: en 9.15 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.05 m y linda con andador. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138802/375/2012, C. FRANCISCO ROGELIO GARCIA PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Circuito Revolución, lote 14, manzana 2, predio El Corralito, (actualmente manzana 377 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 15, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 13. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
 Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138803/376/2012, C. EUSEBIA GONZALEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1ra. Cda. Luis Donaldo Colosio, lote 32, manzana 14, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 406 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 15.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138804/377/2012, C. AMADO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cinco, lote 7, manzana 6, (actualmente manzana 362 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Cinco, al sur: en 8.00 m y linda con lote número 12, al oriente: en 17.50 m y linda con lote número 8, al poniente: en 17.50 m y linda con lote número 6. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces e tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138806/378/2012, C. ANGELA GALINDO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera s/n, (actualmente manzana 405 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.90 m y linda con Santos Martínez García, al sur: en 18.10 m y linda con Crescencio Primero Hernández, al oriente: en 9.20 m y linda con Isabel Rivera Segura, al poniente: en 9.00 m y linda con calle. Superficie: 168.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138807/379/2012, C. MA. TOMASA PALETINO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución s/n, (actualmente manzana 422 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.80 m y linda con calle s/n, al sur: en 14.80 m y linda con Cía. de Luz y Fuerza, al oriente: en 13.20 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 13.45 m y linda con Gilberto Gutiérrez García. Superficie: 197.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138808/380/2012, C. AMALIA HERNANDEZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 15, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 m y linda con propiedad privada, al sur: en 9.30 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 16, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 14. Superficie: 129.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138809/381/2012, C. FELIPE RIVERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseo de la Cumbre, lote 17, (actualmente manzana 405 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.40 y 17.90 m y linda con José Castillo Casas, al sur: en 23.00 m y linda con camino vecinal, al oriente: en 3.90 y 8.30 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 25.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138811/382/2012, C. BENITO SANCHEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo Ruíz Cortínez, lote 3, manzana 6, paraje El Chinaco, (actualmente manzana 383 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.20 m y linda con lote No. 2, al sur: en 16.40 m y linda con lote No. 4, al oriente: en 11.50 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 7.00 m y linda con calle "B". Superficie: 144.1 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138814/383/2012, C. MARITZA DE LOS ANGELES VALLES DE RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, manzana 1, lote 11, (actualmente manzana 405 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.2 m y linda con Angel Gama Franco, al sur: en 16.2 m y linda con Pedro Nicio Azueta, al oriente: en 9.2 m y linda con Carlos Rivero Segura, al poniente: en 9.2 m y linda con calle. Superficie: 144 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138815/384/2012, C. JULIA GOMEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, lote 2, manzana 5, (actualmente manzana 396 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 1, al sur: en 15.00 m y linda con lote No. 3, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138817/385/2012, C. SILVIA NAVA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paricutín, lote 4,

manzana 1, paraje La Maguelleria (actualmente manzana 368 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 5, al sur: en 15.00 m y linda con lote 3, al este: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oeste: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138818/386/2012, C. JOSE DE JESUS PEREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Rojo Gómez, No. 6, paraje La Cumbre (actualmente manzana 410 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con calle, al sur: en 9.00 m y linda con calle, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 7. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138819/387/2012, C. BENITA ANGELES ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 2, manzana 12, (actualmente manzana 368 lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.20 m y linda con lote 1, al sur: en 17.55 m y linda con calle Once, al oriente: en 11.60 m y linda con lote 3, al poniente: en 10.35 m y linda con Av. Principal. Superficie: 177.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138820/388/2012, C. JOSE GUADALUPE GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Popocatepetl, lote 18, manzana 2, paraje El Chinaco 2, (actualmente manzana 379 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con Av. Popocatepetl, al sur: en 8.70 m y linda con Ismael Herrera, al oriente: en 15.00 m y linda con Carlos Valdez Vidal, al poniente: en 15.00 m y linda con Leticia López. Superficie: 132.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138821/389/2012, C. FLORIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 1ra. Cda. de Paseo de la Cumbre, (actualmente manzana 401 lote 8),

Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y linda con lote 1, al sur: en 11.00 m y linda con Bosque, al oriente: en 11.00 m y linda con lote 4, al poniente: en 11.00 m y linda con segunda calle El Balcón. Superficie: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

Exp. No. 138822/390/2012, C. CAMILO MARCELO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, lote 6, manzana 20, (actualmente manzana 409 lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.80 m y linda con propiedad privada, al sur: en 10.80 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 14.00 m y linda con calle, al poniente: en 12.34 m y linda con propiedad privada. Superficie: 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4114.-10, 15 y 18 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE BRAVO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 8,225, Volumen 171, Folio 110 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que MA. GUADALUPE MEJIA HERRERA, también conocida como MARIA GUADALUPE MEJIA HERRERA, Radicó en el instrumento referido el Testamento, la declaración de Herederos, Nombramiento y Aceptación del cargo de Albacea, de la Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus **MAXIMINO GARCIA SOTO**, exhibió el Testamento y la respectiva Acta de Defunción de éste último; acreditó su derecho, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, México, para hacer valer su derecho.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO.

Valle de Bravo, México, octubre 4 de 2012.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

4095.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **47,741** de fecha cuatro de septiembre de dos mil doce, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JULIO AMBROSIO VELASCO TORRES** (también conocido como **JULIO VELASCO TORRES**) quien falleció en México, Distrito Federal, el día diez de enero de dos mil; y los señores **Elsa Elisa Velasco y Torres, Rocío Velasco Torres, Román Velasco Torres y Mariano Miguel Velasco Torres** (su sucesión señores **Mariano José, Diego Alberto, Elsa Luisa y Jimena Cristina de apellidos Velasco Berlanga**), acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Nota: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 10 de septiembre de 2012.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

1123-A1.-1 y 10 octubre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 560-B1, expediente 389/2010 promovido por **MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ** y **JUAN MANUEL PONCE GARCIA**, publicado los días 12, 21 de septiembre y 2 de octubre de 2012, en el décimo primer renglón, en los datos del inmueble en Nomenclatura Oficial.

DICE: número 116

Debe decir: número 216

En el vigésimo sexto renglón

Dice: número 107

Debe decir: número 207

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA OTORGADA ANTE MI, NUMERO 41,576, VOLUMEN 1150, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, SE HIZO CONSTAR EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE, CUATRO PUNTO SETENTA Y OCHO Y CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MEXICO: RADICACION TESTAMENTARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA, ASI COMO ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SUCESION DEL SEÑOR NARCISO JESUS AGUIRRE VILLA, QUE OTORGA LA SEÑORA ALMA PATRICIA ISaura AGUIRRE AYALA, EN SU CARACTER DE "ALBACEA" A FAVOR DE LA "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA", SEÑORA OLGA MARIA AYALA RIVERON, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, DOY A CONOCER SUS ANTERIORES DECLARACIONES.-DOY FE.

NAUCALPA DE JUAREZ, MEX., A 04 DE OCTUBRE DEL 2012.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de octubre de 2012.

El suscrito Doctor en Derecho ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE, Notario Público número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: que por escritura número 49,422 asentada en el volumen 1,407 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 02 de octubre del año 2012, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS.

Los presuntos herederos JOSE LUIS ERRASTI DIDDY, ADRIANA BERTHA ERRASTI DIDDY, JAVIER ERRASTI DIDDY y MARIA TERESA ERRASTI DIDDY, otorgaron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la sucesión de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS, asimismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora GLORIA DIDDY OLIVEROS, copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento de cada uno de ellos con las que me acreditan su entroncamiento de parentesco con la autora de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 84
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 28 de agosto de 2012.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Esc. número 28,817, del Vol. 617, del protocolo a mi cargo de fecha 23 de agosto del presente año, se llevó a cabo el INICIO DE LA RADICACION DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes del señor MIGUEL GRANADOS GONZALEZ y de su esposa la señora LUCINA VEGA VARGAS, a solicitud de los señores MICAELA, GUILLERMO y ANGEL de apellidos GRANADOS VEGA, en su calidad de hijos de los autores de las presentes sucesiones.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 4 de octubre de 2012.

La suscrita LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO, Notario Público Número 91 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por Esc. número 28,987, del volumen 627, del protocolo a mi cargo de fecha 1º de octubre del 2012, se llevó a cabo EL INICIO DE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EVANGELINA DE LOS ANGELES ORDOÑEZ TRUJILLO, quien también fue conocida con el nombre de EVANGELINA ORDOÑEZ TRUJILLO, a solicitud de los señores ARTURO, LUIS, MARIA ELENA y EFRAIN OCTAVIO de apellidos ESPONDA ORDOÑEZ, en su carácter de hijos de la autora de la mencionada Sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,553, de fecha 17 de Septiembre del 2012, se hizo constar: La TRAMITACION de la SUCESION INTESTAMENTARIA a BIENES del señor ROBERTO HERNANDEZ DE LA MORA que otorgaron los señores MARIA CRISTINA GODINEZ MUÑOZ, CRISTINA LETICIA HERNANDEZ GODINEZ, ROBERTO GENARO HERNANDEZ GODINEZ, LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GODINEZ y ALICIA CONCEPCION HERNANDEZ GODINEZ, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada Sucesión, quedando enterados de que se recabarán del ARCHIVO GENERAL de NOTARIAS, del INSTITUTO de la FUNCION REGISTRAL y del ARCHIVO JUDICIAL GENERAL del ESTADO de MEXICO, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que los referidos señores MARIA CRISTINA GODINEZ MUÑOZ, CRISTINA LETICIA HERNANDEZ GODINEZ, ROBERTO GENARO HERNANDEZ GODINEZ, LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ GODINEZ y ALICIA CONCEPCION HERNANDEZ GODINEZ, son las únicas personas con derecho a heredar, conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.-

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de Septiembre del 2012.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 54,776 del volumen 1436 Ordinario, de fecha 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, Ante mí, compareció la señora MARIA DE LOS ANGELES IZQUIERDO NAVA, en su calidad de única y universal heredera y Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor HECTOR ESCOTO CASTRO, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 54,743 del volumen 1443 Ordinario, de fecha 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, Ante mí, comparecieron los señores GUILLERMO VEANA CARDENAS y MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS, ambos en su calidad de Unicos y Universales Herederos y el primero de los nombrados en su calidad de Albacea, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN CARDENAS MELGOZA, la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Huixquilucan, Estado de México, a 07 de septiembre del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

1171-A1.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

18 de Junio del 2012.

**RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DON MIGUEL
GERMAN TRUJANO ARELLANO**

Mediante instrumento número 30,481, extendido el trece de junio del año dos mil doce, ante mi, doña CELIA ADELAIDA MARTINEZ BELTRAN en su calidad de cónyuge supérstite y don EDGAR TRUJANO MARTINEZ en su calidad de hijo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que el autor de la sucesión haya otorgado testamento alguno, RADICARON la sucesión intestamentaria del finado don Miguel Germán Trujano Arellano, agregando: (1) Que con la calidad que ostentan son las únicas personas con derecho a heredar conforme a la Ley, (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo, el notario, se los indique, rendirán una información testimonial, para que con ello se les reconozca la calidad de únicos y universales herederos del autor de la sucesión.

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Distrito Federal y del Estado de México, y en el periódico "Unomasuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, el día diecinueve de octubre del año dos mil doce.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del
Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4100.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
A V I S O N O T A R I A L**

04 de Octubre del 2012.

**RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA MARIA DEL
SOCORRO DOMINGUEZ CORTES**

Mediante instrumento número 30,605, extendido el ocho de agosto del año dos mil doce, don Abel Angel Domínguez Cortés y doña Rita Rosalinda Domínguez Cortés por su propio derecho en su calidad de hermanos, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de la existencia de testamento alguno otorgado por la autora de la sucesión, en ese acto RADICARON, la sucesión intestamentaria de su finada hermana doña María del Socorro Domínguez Cortés, respecto de la cual: (1) Ellos en su calidad de hermanos, son las únicas personas con derecho a heredar ya que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no existe descendencia ni persona alguna con derecho a heredar más próximo que el de ellos; (2) Que para corroborar lo anterior, el día que yo el notario se los indique rendirán una información testimonial

Yo, el Notario, daré a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "Unomasuno", señalándose para la recepción de la información testimonial y en su caso para la continuación del trámite de la sucesión que se radica, el día treinta y uno de octubre del año dos mil doce.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México
con residencia en la Ciudad de Cuautitlán y también Notario del
Patrimonio Inmueble Federal.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

4101.-10 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11550, de fecha 26 de septiembre del año 2012 firmada ante la fe del suscrito Notario el día 3 de Octubre de 2012 las señoritas, **ELISA y SILVIA**, ambas de apellidos **GARCIA GUZMAN**, en su carácter de presuntas herederas, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELVIA GUZMAN ORTA**, por lo que en este acto se da por radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 4 de octubre de 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1167-A1.-10 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PRIMERA PUBLICACION

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 11,604 de fecha 03 de Octubre del año 2012 firmada ante la fe del suscrito Notario, la señora, **MICHAELA COTRERAS MONROY** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores, **YADIRA, JOSE ADOLFO y CESAR GIOVANNI**, todos de apellidos **RIVERA CONTRERAS** como presuntos herederos de la mencionada sucesión, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y/o padre, el señor, **ADOLFO RIVERA HERRERA** por lo que en este acto da por radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 05 de octubre de 2012.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO.

1167-A1.-10 octubre.

**AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE REZAGO
EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO
EDICTO**

AVERIGUACION PREVIA No.: MRZ/HUIX/375/2011.

LA LICENCIADA CARMELITA SARA CORTES HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ADSCRITA A LA MESA DE REZAGO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, POR ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA QUE AL EPIGRAFE SE INDICA, RELATIVA AL DELITO DE FRAUDE, COMETIDO EN AGRAVIO DEL PATRIMONIO DE HECTOR MITRE MONTERO y DORA LOPEZ VILLAFÑE y EN CONTRA DE RAFAEL DANA HALABE, MAURICIO FARADJI HAZAN, ENRIQUE WILLIAM OLSOFF PAGOVIK, SALVADOR DE LA LLATA MERCADO, GERARDO CONCHA COLLADO y FELIX ANTONIO MAGAÑA GIL, en términos del artículo 67 del Código de Procedimientos Penales en vigor para el Estado de México, el día en que ocurrieron los hechos contenidos en la averiguación previa que se indica al rubro, ordena emplazar y citar a **RAFAEL DANA HALABE, MAURICIO FARADJI HAZAN, ENRIQUE WILLIAM OLSOFF PAGOVIK, SALVADOR DE LA LLATA MERCADO, GERARDO CONCHA COLLADO y FELIX ANTONIO MAGAÑA GIL, POR MEDIO DE EDICTOS, que se publicarán por una sola vez, en el Periódico **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD y EN EL BOLETIN JUDICIAL**, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación fijándose además en la puerta de acceso de esta oficina del Ministerio Público, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este plazo, no comparecen, por sí, por defensor particular o por persona de su confianza, que puedan representarlos, se asentara en la averiguación previa, haciéndoles las ulteriores notificaciones por los ESTRADOS de estas oficinas.**

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

**LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO
ADSCRITO A LA MESA DE REZAGO EN
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

LIC. CARMELITA SARA CORTES HERNANDEZ.-RUBRICA.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

PETRA RODRIGUEZ DE AGUILAR, Solicitó a la Oficina Registral de Tlalnepantla, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 58, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO FRACCION DE TERRENO ERIAZO DE LOS QUE PERTENECEN AL RANCHO EL GAVILAN EN NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO** MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN SANCHEZ. AL SUR: 23.00 METROS CON FRANCISCO VILCHIS. AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CAMINO PUBLICO. AL PONIENTE: 16.00 CON BARRANCA EL CHALCO. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y **ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 4 DE JULIO DE 2012.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

M. EN D. ROCIO PEÑA NARVAEZ.-RUBRICA.

1170-A1.-10, 15 y 18 octubre.